



EDICTO No.2012001431

Bogotá D.C. 24 de Abril de 2012

EXPEDIENTE: 20023935

RADICACION: 2010094456

TITULAR: VASQUEZ GOMEZ VASGOM Y CIA S. EN C.

PRODUCTO: ESCOZUL (PRIONURUS AUSTRALIS 4CH Y 5 CH)

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45 del Código Contencioso administrativo, se le hace saber al interesado que dentro de la petición radicada el 7 de Septiembre de 2010 bajo el número 2010094456 este instituto expidió la resolución número 2012007479 de 23 de Marzo de 2012 que en su parte resolutive señala:

ARTICULO PRIMERO:- CONFIRMAR en todas y cada una de sus partes la Resolución No. 2011035627 de 19 de Septiembre de 2011, mediante la cual se NEGÓ la solicitud de Registro Sanitario para el producto denominado

ESCOZUL (Prionurus Australis), solución oral en la modalidad de FABRICAR Y VENDER, a favor de la Sociedad Vásquez Gómez Vasgom y CIA S en C., con domicilio en BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO:- NOTIFICAR la presente providencia al interesado, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto por el Numeral 2 del Artículo 51 del Código Contencioso administrativo, quedando agotada la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO:- La presente resolución rige a partir de su notificación.

Se le informa al interesado que el presente edicto estará fijado DIEZ (10) días hábiles a partir del cual se entenderá surtida la notificación de la resolución y quedará agotada la vía gubernativa

Se fija este edicto el 25 de abril de 2012 a las 8:00 am

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO

SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS